



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Ayacucho, 30 ENE. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010 -2013-GRA/ORADM-ORH.

VISTO; los Oficios N°s 1566-2012-GRA/PPRA-P, 1766, 1767-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT, 019-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, 001-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, 1846-2012-GRA/GRPPAT-SGPI, 432-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGF, 1429-2012-GRA/GG-ORADM-OSPF, 890-2012-GRA/PRES-OCI, 006, 057-2013-GRA/GG/ORADM-ORH, 931-2012-GRA/PRES-SG, 969-2012-GRA/GG-ORADM-SEM, 1389-2012-GRA/GG-GRRNGMA, Memorandos N°s 094-2012-GRA/PRES/VP, 01-2013-GRA/ORAJ y Decretos N°s 7128-2012/GOBIERNO REGIONAL/P, 11219, 11349, 11351, 11426, 11427-2012-GRA/PRES-GG, 007-2013-GRA/PRES-GG, 19415, 19988, 20107, 20108, 20212, 20269, 20296, 20269, 20271, 19988-2012-GRA/GG-ORADM, 98, 181-2013-GRA/GG-ORADM, 1527, 16409, 16693, 16739, 16737, 16812, 16873, 16872, 16877-2012-GRA/ORADM-ORH, 114, 192, 389-2013-GRA/ORADM-ORH, 1507, 1527, 1528, 1529-2012-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, 003, 009, 010, 011, 016, 024, 025, 027-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en cincuenta y siete (57) folios, referente a la renovación del contrato de servicios personales; y

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resolución, la Procuraduría Pública Regional, Jefe del Organismo de Control, Vicepresidente, Gerentes Regionales, Secretario General, Subgerentes y Directores de las diferentes Unidades Estructuradas de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, han visto por conveniente renovar los contratos de servicios personales de los trabajadores que han venido prestando sus servicios al 31 de diciembre del 2012, mediante Resoluciones Directorales N°s 408, 426, 436-12-GRA/ORADM-ORH, contratos que deben renovarse en las mismas condiciones de la conclusión de la relación contractual con la Institución, con efectividad del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Que, los numerales 2) y 3) de la Segunda Disposición Transitoria y el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la Unidad Ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de Personal y Obligaciones Sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Igualmente la plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para



Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, merced a los aspectos señalados por la acotada Ley deviene precisar que los servidores citados en la parte resolutive de la presente Resolución, vienen prestando servicios personales en la Institución por más de tres años consecutivos afecto a una plaza vacante presupuestada consignada dentro de los Instrumentos de Gestión Institucional como: el CAP, CNP y PAP de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, con financiamiento en el Presupuesto Institucional aprobado (PIA) del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio 2013 ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1216-2011-GRAPRES de fecha 20 de octubre 2011, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha resuelto delegar las funciones a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Regional, entre otros las facultades resolutive, para celebrar contratos de servicios personales de los trabajadores contratados, en el marco de los objetivos de procurar una gestión más dinámica y eficiente, dentro de los principios de la Modernización del Estado;

Que, el artículo 39º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el numeral 3) del Artículo 2) de la ley 24041; establece las condiciones para la expedición del presente acto resolutive; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 570 y 1216-2011-GRAPRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR,** bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, el contrato de Servicios Personales de los trabajadores que a continuación se detallan:

**PRESIDENCIA REGIONAL**

1.	APELLIDOS Y NOMBRES	ROMANI LOAYZA, Sonia Lucia
	CARGO CLASIFICADO	Secretaria V
	NIVEL REMUNERATIVO	T-5 (STA)
	Nº DE PLAZA CNP Y PAP	09 - 09
	VIGENCIA DEL CONTRATO	01-01-2013 al 30-06-2013

**PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL**

2.	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CRUZ APAICO, Elma
	CARGO CLASIFICADO	Abogado IV
	NIVEL REMUNERATIVO	P-6 (SPA)
	Nº DE PLAZA CNP Y PAP	28 - 22
	VIGENCIA DEL CONTRATO	01-01-2013 al 30-06-2013



### SUBGERENCIA DE FINANZAS

3. APELLIDOS Y NOMBRES : MOROTE ECHAVARRIA, Mercedes M.  
CARGO CLASIFICADO : Especialista en Finanzas II  
NIVEL REMUNERATIVO : P-4 (SPC)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 71 - 65  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013
4. APELLIDOS Y NOMBRES : PINEDO SALAS, William Joel  
CARGO CLASIFICADO : Técnico en Finanzas II  
NIVEL REMUNERATIVO : T-5 (STA)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 72 - 66  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013
5. APELLIDOS Y NOMBRES : ARONE CARRASCO, Yanina  
CARGO CLASIFICADO : Secretaria IV  
NIVEL REMUNERATIVO : T-4 (STB)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 73 - 67  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

### SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA

6. APELLIDOS Y NOMBRES : BERMUDEZ VALQUI, Luis Manuel  
CARGO CLASIFICADO : Especialista en Racionalización III  
NIVEL REMUNERATIVO : P-5 (SPB)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 76 - 70  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013
7. APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO RUA, Nils Ahmed  
CARGO CLASIFICADO : Ingeniero II  
NIVEL REMUNERATIVO : P-4 (SPC)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 80 - 73  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

### OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

8. APELLIDOS Y NOMBRES : AMBIA RENAYLOS, Eleazar Lino  
CARGO CLASIFICADO : Abogado III  
NIVEL REMUNERATIVO : P-5 (SPB)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 94 - 84  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

### OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

9. APELLIDOS Y NOMBRES : PRADO ENCISO, Mercedes  
CARGO CLASIFICADO : Contador IV  
NIVEL REMUNERATIVO : P-6 (SPA)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 145 - 131  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013
10. APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ MENDEZ, Norma  
CARGO CLASIFICADO : Contador II  
NIVEL REMUNERATIVO : P-4 (SPC)  
Nº DE PLAZA CNP Y PAP : 147 - 133  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013



11. APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE GOMEZ, Martha  
 CARGO CLASIFICADO : Auxiliar de Sist Administrativo I  
 NIVEL REMUNERATIVO : A-3 (SAC)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 161 -147  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

12. APELLIDOS Y NOMBRES : YANCE SOTOMAYOR, Blas  
 CARGO CLASIFICADO : Técnico Administrativo III  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-5 (STA)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 171 -157  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

**DIRECCION DE SERVICIO DE EQUIPO MECANICO REGIONAL**

13. APELLIDOS Y NOMBRES : SILVESTRE SICHA, Rembrandt  
 CARGO CLASIFICADO : Técnico en Seguridad I  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-3 (STC)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 182 -168  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

14. APELLIDOS Y NOMBRES : MEDINA REJANO, Hernán Y.  
 CARGO CLASIFICADO : Técnico en Seguridad I  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-3 (STC)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 183 -169  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

15. APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE CCENTA, Carlos Alberto  
 CARGO CLASIFICADO : Técnico en Seguridad I  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-3 (STC)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 184 -170  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

**SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

16. APELLIDOS Y NOMBRES : MARQUEZ GARCIA, Dulia M.  
 CARGO CLASIFICADO : Secretaria V  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-5 (STA)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 256 -236  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013

**OFICINA SUBREGIONAL DE CANGALLO**

17. APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES PRADO, Rosángela.  
 CARGO CLASIFICADO : Secretaria IV  
 NIVEL REMUNERATIVO : T-4 (STB)  
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 283 -261  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-01-2013 al 30-06-2013



**ARTICULO SEGUNDO.-** Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional o definitiva de trabajadores por mandato judicial consentida y ejecutoriada como consecuencia de despidos arbitrarios y comisión de faltas de carácter disciplinario y las demás causales establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Gastos Presupuestario 2,1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica de Gastos 2,1,11,13: Personal con contrato a plazo Fijo, de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho- Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, del Año Fiscal 2013.

**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ALCA. EDGAR G. CHIPANA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos Humanos



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
**ROG. WILDER X. QUISPE TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

11 10 2 14

11 10 2 14

11 10 2 14

11 10 2 14

11 10 2 14

11 10 2 14

11 10 2 14

05702